



# Ahualulco de Mercado

Gobierno Municipal 2021-2024

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN de Turismo AAM2124/MOF/TUR/01

### Autorizaciones


José Bladimir Arreola Álvarez  
Presidente Municipal

Sergio Orozco Macías  
Director de Turismo

Juan Carlos García Corona  
Secretario General

Efraín Rodolfo Miramontes Chávez  
Oficial Mayor Administrativo

Jaime Mares Hernández  
Órgano interno de Control

	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	


## CONTENIDO:

CONTENIDO:.....	2
INTRODUCCIÓN: .....	2
OBJETIVO DEL MANUAL .....	5
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:.....	6
ANTECEDENTES: .....	7
FUNDAMENTO LEGAL: .....	8
POLITICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES: .....	9
FUNCIONES:.....	11
EXTRUCTURA ORGANICA: .....	14
ORGANIGRAMA:.....	25
TRANSITORIOS:.....	26
AUTORIZACIÓN:.....	27
ACTUALIZACIONES: .....	28

### Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

## INTRODUCCION:

El presente manual de Organización y Funciones ha sido creado para establecer las normas que rigen a las dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman la administración pública municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama y las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.


Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios. Esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Los manuales de organización y funciones de las dependencias deben ser propuestos por los titulares de las mismas, autorizados por el Presidente municipal y por la oficialía mayor administrativa y publicarlos para ponerlos a disposición del público y se mantengan actualizados en los respectivos medios electrónicos.

### Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

## OBJETIVO DEL MANUAL:


El objetivo principal es el de documentar la información de la dirección, su estructura orgánica, funciones, descripción de puestos, programas y proyectos; lo anterior, dentro del marco normativo aplicable.

- Ofrecer a la ciudadanía una amplia visión de la Organización de la Dirección de Turismo.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada uno de los miembros de la Dirección de Turismo evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad laboral y prestación de los servicios públicos.
- Dar a conocer la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Dirección de Turismo.
- Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados de todas y cada una de las áreas dependientes de esta Dirección de Turismo.
- Eficientar procesos, y con ello ofrecer una mejor atención a la ciudadanía, identificando alcances y limitaciones del personal de la dirección.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Escribir los procesos sustantivos de la Dirección de Turismo, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

- Describir los servicios vitales de la Dirección de Turismo, especificando sus características, requerimientos y estándares de calidad que contribuyan a garantizar a los usuarios la prestación de los servicios en tiempo y forma.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN:

Fomentar e impulsar el desarrollo turístico y económico en el municipio de Ahualulco de Mercado, vinculando los esfuerzos públicos y privados, utilizando de manera adecuada la información, para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes.

### VISIÓN:

Ser la dependencia municipal que, de manera responsable, honrada, equitativa, eficaz, eficiente y comprometida, impulse la economía del municipio de Ahualulco de Mercado, para alcanzar estándares de clase mundial en beneficio de la ciudadanía y el turista.

### VALORES:

- Honestidad y sencillez
- Responsabilidad e integridad
- Respeto a la diversidad natural y cultural
- Servicio
- Lealtad
- Transparencia
- Vocación de servicio
- Entrega
- Dedicación
- Compromiso
- Calidad humana y equidad

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

## ANTECEDENTES:

Este es un manual de Nueva Creación, realizado en el año 2021, durante la gestión del Ing. José Bladimir Arreola Álvarez, que servirá como punta de lanza para las subsecuentes administraciones.

La participación de nuestra dirección con la sociedad es una pieza fundamental del sistema que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudara a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política.

El turismo es actualmente una de las principales actividades económicas y culturales más importantes con las que puede contar una región. Entendemos por Turismo a todas aquellas actividades que tengan que ver con conocer o disfrutar de regiones o espacios en los que uno no vive de manera permanente. El Turismo puede presentar muchas variantes ya que hay diferentes tipos de Turismo: Turismo Cultural, de Aventura, Ecoturismo, Turismo Rural; con este tipo de Turismo se pretende abarcar el segmento de turistas jóvenes, de familias, de la tercera edad, de pareja, de amigos.


Independientemente de las posibles variantes que haya del Turismo, la importancia de esta actividad reside en dos pilares principales. El primero es aquel que tiene que ver con el movimiento y la reactivación económica que genera en la región en la que se realiza. Así todas las regiones del planeta ven al Turismo como una actividad económica más que genera empleos, obras de infraestructura, desarrollo de establecimientos gastronómicos y hoteleros, crecimiento del transporte aéreo, terrestre o marítimo. Obviamente, hay regiones en el mundo que están catalogadas como algunos de los puntos de turismo más importantes o dinámicos mientras que otros no, y esto tendrá que ver con la atención que cada región pueda prestarle a esta actividad, creando más posibilidades para que los visitantes disfruten.

La Dirección de Turismo se creó con la finalidad de estimular el desarrollo de la actividad turística, como un medio para contribuir al crecimiento económico y el desarrollo social, conservar el patrimonio Cultural, el entorno natural, las formas de vida, costumbres e identidad de la comunidad de Ahualulco de Mercado.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

## FUNDAMENTO LEGAL:

### FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Turismo
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo

### ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Ley de planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Gobiernos y administración Pública del estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.


### MUNICIPAL

#### Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control



	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

## POLITICAS Y LINEMAMIENTOS GENERALES:


Las políticas y lineamientos generales que se aplican en la Dirección de Turismo, se mencionan a continuación:

- I. El trabajador deberá observar buena conducta y buena disposición de las labores como servidor público municipal.
- II. El trabajador en horario de oficina, deberá vestir adecuadamente, de manera formal y portar siempre su gafete.
- III. Cumplir con la jornada de trabajo y asistir puntualmente a sus labores que desempeñe en el Ayuntamiento.
- IV. Manejar de manera cuidadosa y con responsabilidad los documentos confidenciales, valores y material toxico y/o peligroso que le sean confiados con motivo de su trabajo.
- V. Cuidar y conservar en buen estado los muebles, maquinaria, vehículos y útiles de trabajo que le sean proporcionados para realizar sus labores.
- VI. Mantener la limpieza e higiene debida de su área de trabajo y en las instalaciones que están a su cargo.
- VII. Tratar con cortesía, prontitud y respeto a sus compañeros, jefes, directores, funcionarios y público en general dentro y fuera de su área de trabajo.
- VIII. No ingerir bebidas alcohólicas o drogas enervantes durante sus labores, así como presentarse en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga.
- IX. Los trabajadores gozaran de un periodo de 30 minutos dentro de su jornada de trabajo para tomar alimentos, el horario en el cual gozaran de este derecho será establecido directamente con el inmediato superior del trabajador.
- X. Los trabajadores están obligados a registrar su asistencia en el reloj checador asignados al área o firmar lista de asistencia de labores en caso de ser un área operativa.
- XI. Los trabajadores deberán asistir puntualmente a sus labores en los horarios que le hayan sido asignados.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

XII. Se concederá al trabajador una tolerancia de 10 minutos para registrar su asistencia. Después del tiempo indicado se considera como retardo. Al acumularse tres retardos,

se considerara como una falta a sus labores y tres faltas consecutivas; como abandono de trabajo.

XIII. La falta de asistencia del trabajador será justificada por constancias médicas escrita de la institución de seguridad social o a la que se encuentre afiliado.


XIV. Cualquier salida que se realice estando en su horario laboral, deberá notificarse, sin excusa, a la Dirección de Recursos Humanos u Oficialía Mayor.

XV. Las demás obligaciones establecidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

## **FUNCIONES:**


De acuerdo al reglamento de la Administración Pública Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco; la Dirección de Turismo, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Implementar programas que promuevan los corredores turísticos del Municipio.
- II. Implementar programas que permitan Promover al Municipio como destino turístico
- III. Promover los atractivos turísticos del municipio a través de ferias artesanales, de promoción, medios electrónicos e impresos.
- IV. Calendarizar los temas para el boletín electrónico y programas de radio turístico, así como la revisión del material.
- V. Proporcionar la información necesaria para actualizar la página Web municipal.
- VI. Mantener contacto directo con los artesanos del municipio y promover sus productos en ferias y medios electrónicos.
- VII. Proponer y coordinar las políticas y programas municipales de turismo, con objeto de fortalecer la actividad turística y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio.
- VIII. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal, y la iniciativa privada, en la promoción del Municipio, como destino turístico.
- IX. Diseñar, organizar, y conducir, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, programas municipales que tengan como propósito brindar una mejor atención a los visitantes.
- X. Fomentar la creación de centros y establecimientos para la prestación de toda clase de servicios turísticos.
- XI. Promover, dirigir y realizar la propaganda y publicidad en materia de turismo.
- XII. Gestionar ante el Ayuntamiento el otorgamiento de concesiones para la explotación de rutas y circuitos con vehículos adecuados, sobre la base de garantizar plenamente la seguridad y la economía de los turistas, y dentro de las rutas de jurisdicción municipal.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

- XIII. Propiciar y fomentar todas aquellas celebraciones tradicionales y folclóricas que sirvan de atracción al turismo.
- XIV. Impulsar al turismo social a fin de que la cultura y recreación sean accesibles a las personas de menores ingresos económicos.
- XV. Planear, coordinar y promover, con apego a la normatividad, las actividades artesanales propias del Municipio, privilegiando la participación y organización de los artesanos.
- XVI. Coordinar con las diferentes áreas de gobierno la implementación de proyectos de beneficio para la ciudadanía.
- XVII. Elaborar o actualizar, en su caso, el proyecto de Programa Municipal de Turismo para la administración municipal en curso
- XVIII. Integrar y actualizar el catálogo de Oferta Turística Municipal.
- XIX. Operar el Observatorio Turístico del Municipio
- XX. Gestionar y promover la suscripción de convenios:
  - a. Con las autoridades, organismos y entidades en la materia, para favorecer al turismo municipal y el intercambio de la información relativa.
  - b. Con las cámaras y organizaciones comerciales respectivas a fin de que: la información destinada a los usuarios de los servicios turísticos sea en el idioma y lenguaje adecuado a estos para su interpretación; los servicios sean de alta calidad, higiene y seguridad; la formación, participación y desarrollo de recursos humanos del sector turístico mediante información y capacitación.
  - c. Para la instrumentación de programas conjuntos de publicidad con prestadores de servicios turísticos locales, nacionales y extranjeros, empresas o instituciones públicas, privadas o sociales.
  - d. Con los tres órdenes de Gobierno para fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros, a través del manejo de una cartera de proyectos viables para el crecimiento y progreso continuo de la oferta turística existente.
- XXI. Generar proyectos para impulsar el turismo local y promover la oferta de servicios turísticos.
- XXII. Coadyuvar con las autoridades correspondientes para garantizar la seguridad y bienestar de los turistas en su tránsito y estadía.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahuatlulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

- XXIII. Proponer acciones de desregulación y simplificación administrativa para facilitar la operación y prestación de los servicios turísticos.
- XXIV. Implementar y coordinar la red de oficinas y módulos para la orientación, información, y recepción de quejas y, en su caso, auxilio a los turistas en caso de alguna contingencia.
- XXV. Implementar las medidas necesarias para atender las quejas y sugerencias de los prestadores de servicio turístico.
- XXVI. Formar parte del Consejo Consultivo de Turismo del Municipio
- XXVII. Generar, actualizar el Observatorio Turístico como instrumento virtual integrado con la información necesaria clasificada y depurada por aquella, que debe servir a las autoridades, organismos, entidades de la materia y a los prestadores de servicio turísticos en la ciudad para medir y estudiar el comportamiento del turismo en el municipio, el observatorio debe generar datos que, derivado del estudio de la información integrada, resulten estratégicos para la mejor toma de decisiones.
- XXVIII. Determinar las reglas y procedimientos para la creación y operación de las rutas turísticas.
- XXIX. Elaborar y actualizar el Sistema de Información Turística Municipal.
- XXX. La protección, orientación y asistencia a los turistas.
- XXXI. Crear y mantener áreas con las condiciones adecuadas para que personas con discapacidad, adultos mayores y otros que tengan dificultades de accesibilidad, puedan gozar del descanso y recreación mediante la actividad turística.
- XXXII. Facilitar la información para la elaboración de los estudios de potencialidad turística del municipio.
- XXXIII. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad.
- XXXIV. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que realice la ciudadanía y se lleven a cabo en el Departamento.

**Gobierno Municipal de Ahuatlulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Dirección de Turismo	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	Clave: AAM2124/MOF/TUR/01	Versión:01
	Elaborado por: SERGIO OROZCO MACIAS	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

XXXV. Realizar relaciones de hermandad con los municipios vecinos, corredores turísticos y pueblos mágicos a través de un Intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, económica y social.

XXXVI. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

El presente manual de Organización y Funciones a partir de esta fecha se ha modificado en su Estructura Orgánica.


## EXTRUCTURA ORGANICA:


### 1. Director de Turismo

#### Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	Elaborador por: SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

	<b>H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO</b>
	<b>DIRECCIÓN DE TURISMO</b>
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>NOMBRAMIENTO</b>	Director de Turismo
<b>ESTUDIOS MÍNIMOS</b>	Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración, Carrera Técnica, Estudiante afín o pasante
<b>HABILIDADES Y APTITUDES</b>	Formulación y evaluación de proyectos. Diseño y evaluación de programas. Conocimientos de reglamentos aplicables en el área de interés. Administración en general. Conocimiento y manejo de las diferentes tecnologías necesarias para el buen funcionamiento del departamento a cargo. Meneo de medios de comunicación y redes sociales. Capacidad de planeación

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	


	estratégica, convencional y participativa. Trabajo en equipo. Manejo de personal. Manejo de conflictos. Relaciones interpersonales. Delegar funciones. Trabajo bajo presión. Iniciativa, facilidad de palabra, sencillez para atender a las personas, capacidad de gestión, conocimientos en computación (manejo de office básico e internet).
<b>HORARIO LABORAL</b>	9:00 a 15:00 HRS.
<b>DÍAS DE LA SEMANA</b>	Lunes a Viernes
<b>DISPONIBILIDAD</b>	A toda hora y todos los días
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO</b>	La Dirección de Turismo tiene como finalidad la implementación de programas que promociones los corredores turísticos del Municipio, generar proyectos para impulsar el turismo local y promover la oferta de servicios turísticos. Facilidad de palabra, entusiasta, sencillez para la atención de personas, capacidad para la gestión y realización de distintos programas. Mostrar iniciativa y

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control




	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

FUNCIONES PRINCIPALES	preparación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas que permitan promover al Municipio como destino turístico</li> <li>• Implementar programas de capacitación a prestadores de servicios turísticos del Municipio</li> <li>• Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática turística del municipio.</li> <li>• Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.</li> <li>• Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación y proyectos turísticos.</li> <li>• Diseñar y operar campañas de mercadotecnia e información que se oriente a incrementar las corrientes turísticas hacia los destinos o empresas del ramo, aplicando elementos de comunicación, promoción y publicidad.</li> <li>• Analizar los componentes del sistema turístico, su desarrollo evolutivo, así como su problemática en el ámbito sociocultural, político, económico y natural, a fin de proponer alternativas de solución o políticas de desarrollo y fomento</li> </ul>

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

	<p>para el sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en reuniones programadas por la Presidencia Municipal, Gobierno del Estado o la federación en donde los acuerdos sean de vital interés para el desarrollo y beneficio turístico del municipio.</li> <li>• Promover, coordinar y desarrollar eventos de promoción turística como son: recorridos turísticos, exposiciones, ferias regionales, convenciones, festivales y congresos con la finalidad de impulsar y dar a conocer el legado histórico de nuestro municipio.</li> <li>• Proponer y coordinar las políticas y programas municipales de turismo, con el objeto de fortalecer la actividad turística y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del municipio.</li> <li>• Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal, y la iniciativa privada en la promoción del municipio, como destino turístico.</li> <li>• Diseñar, organizar y conducir con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, programas municipales que tengan como propósito brindar una mejor atención a los visitantes.</li> <li>• Fomentar la creación de centros y establecimientos para la prestación de toda clase de servicios turísticos.</li> <li>• Promover, dirigir y realizar</li> </ul>
--	--

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

	<p>propaganda y publicidad en materia de turismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar ante el Ayuntamiento el otorgamiento de concesiones para la explotación de rutas y circuitos con vehículos adecuados, sobre la base de garantizar plenamente la seguridad y la economía de los turistas, y dentro de las rutas de jurisdicción municipal.</li> <li>• Propiciar y fomentar todas aquellas celebraciones tradicionales y folclóricas que sirvan de atracción al turismo.</li> <li>• Impulsar el turismo social a fin de que la cultura y recreación sean accesibles a las personas de menos ingresos económicos.</li> <li>• Planear, coordinar y promover, con apego a la normatividad, las actividades artesanales propias del Municipio, privilegiando la participación y organización de los artesanos.</li> <li>• Coordinar con las diferentes áreas de gobierno la implementación de proyectos de beneficio para la ciudadanía.</li> <li>• Elaborar o actualizar, en su caso, el proyecto de Programa Municipal de Turismo para la administración municipal en curso.</li> <li>• Integrar y actualizar el Catalogo de Oferta Turística Municipal.</li> <li>• Operar el Observatorio Turístico del</li> </ul>
--	--

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

	<p><b>Municipio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y promover la suscripción de convenios:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Con las autoridades, organismos y entidades en la materia, para favorecer al turismo municipal y el intercambio de la información relativa.</li> <li>b) Con las cámaras y organizaciones comerciales respectivas a fin de que: la información destinada a los usuarios de los servicios turísticos sea en el idioma y lenguaje adecuado a estos para su interpretación; los servicios sean de alta calidad, higiene y seguridad; la información, participación y desarrollo de los recursos humanos del sector turístico mediante información y capacitación.</li> <li>c) Para la instrumentación de programas conjuntos de publicidad con prestadores de servicios turísticos, locales, nacionales y extranjeros, empresas o instituciones públicas, privadas o sociales.</li> <li>d) Con los tres órdenes de Gobierno, para fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros, a través del manejo de una</li> </ol> </li> </ul>
--	--

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

	<p>cartera de proyectos viables para el crecimiento y progreso continuo de la oferta turística existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar con las autoridades correspondientes para garantizar la seguridad y bienestar de los turistas en su tránsito y estadía.</li> <li>• Proponer acciones de desregulación y simplificación administrativa para facilitar la operación y prestación de los servicios turísticos.</li> <li>• Implementar y coordinar la red de oficinas y módulos para la orientación, información, recepción de quejas y, en su caso, auxilio a los turistas en caso de alguna contingencia.</li> <li>• Implementar las medidas necesarias para atender las quejas y sugerencias de los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>• Formar parte del Consejo Consultivo de Turismo del Municipio.</li> <li>• Generar, actualizar, el observatorio turístico como instrumento virtual integrado con la información necesaria clasificada y depurada por aquella, que debe servir a la autoridades, organismos, entidades de la materia y a los prestadores de servicio turístico en la ciudad para medir y estudiar el comportamiento del turismo en el municipio, el observatorio debe generar datos que, derivado del estudio de la</li> </ul>
--	---

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

	<p>información integrada, resulten estratégicos para la mejor toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar las reglas y procedimientos para la creación y operación de las rutas turísticas.</li> <li>• Elaborar y actualizar el Sistema de Información Turística Municipal.</li> <li>• La protección, orientación y asistencia a los turistas</li> <li>• Crear y mantener áreas con las condiciones adecuadas para que personas con discapacidad, adultos mayores y otros que tengan dificultades de accesibilidad, puedan gozar del descanso y recreación mediante la actividad turística.</li> <li>• Facilitar la información para la elaboración de los estudios de potencialidad turística del municipio.</li> <li>• Impulsar las relaciones publicas y coordinar las acciones del Municipio con las diferentes agrupaciones de jaliscienses radicados en el extranjero; así como proponer convenios con las dependencias federales y estatales para la atención a</li> <li>• Realizar relaciones de hermandad con los municipios vecinos, corredores turísticos y pueblos mágicos a través de un intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, económica y social.</li> </ul>
--	---

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

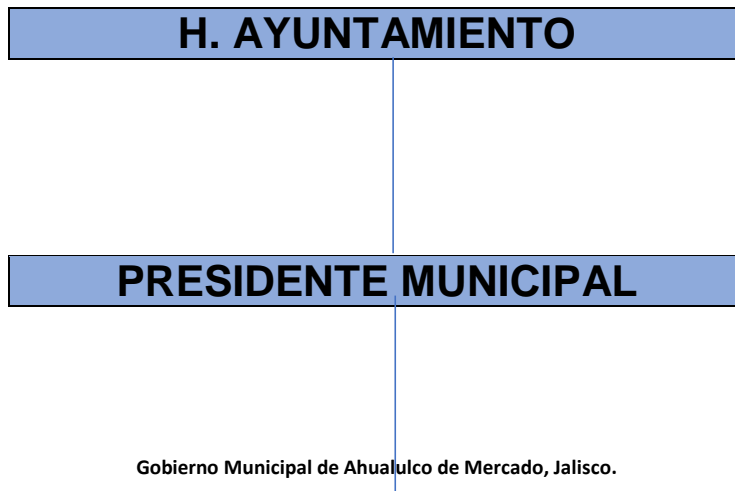
Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

- Las demás previstas en la normatividad aplicable.

## ORGANIGRAMA:



Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	<b>Manual de Organización y Funciones</b>	

## DIRECCIÓN DE TURISMO

### TRANSITORIOS:

**Primero.** El presente Manual de Organización y Funciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.** La publicación del presente Manual de Organización y Funciones se realizará el mismo día de su autorización en la página Web del Municipio.


**Tercero.** El presente Manual quedará bajo resguardo de la Dirección de Turismo, Recursos Humanos y Oficialía Mayos; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente y de requerirse antes de los señalado, se deberá notificar, con su respectiva justificación a la Dependencia correspondiente.

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control



	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

## AUTORIZACION:

Durante el mes de Abril de 2022, la Dirección de Turismo, realizó la primer modificación al Manual de Organización y Funciones, el Cual está sustentado en un análisis y documentación de las funciones que se deben llevar a cabo en esta Dirección.

Se presentan las firmas de conformidad que avalan el cumplimiento del Manual de Organización y Funciones antes mencionado.

## AUTORIZACIONES

Ing. José Bladimir Arreola Álvarez  
 Presidente Municipal

Juan Carlos García Corona  
 Secretario General

**Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	<b>Área:</b> Dirección de Turismo	<b>Lugar y Fecha:</b> Ahualulco de Mercado, 05 de Abril de 2022.
	<b>Clave:</b> AAM2124/MOF/TUR/01	<b>Versión:</b> 01
	<b>Elaborado por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS	<b>Aprobado por:</b> José Bladimir Arreola Álvarez
	Manual de Organización y Funciones	

Efraín Rodolfo Miramontes Chávez  
Oficialía Mayor

Jaime Mares Hernández  
Contralor

Responsable  
Sergio Orozco Macías  
Director de Turismo

## ACTUALIZACIONES:

REVISIÓN				
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	AUTORIZO
10/10/2018	2.0	Nueva Creación	Sergio Orozco Macías	José Manuel Medrado Barba
04/04/2022	2.0	Modificación	Sergio Orozco Macías	José Bladimir Arreola Álvarez

### Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal	<b>Elaborador por:</b> SERGIO OROZCO MACIAS Director de Turismo	Juan Carlos García Corona Secretario General
Efraín Rodolfo Miramontes Chávez Oficial Mayor Administrativo		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control